

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2016-6589** *Notificación de auto en procedimiento ordinario 136/2016.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 136/2016 a instancia de José Antonio Arias García, María Galván Montejo, Alfonso Blanco Miranda, Rocío Madrazo Bedia, María Teresa Gabancho Lazcano, María Dolores de la Hera Preciado, Michal Snajdrhons, María del Carmen Díaz Revuelta, Mercedes Martínez Puente, Leire Sánchez Sánchez, María Casuso Ruiz, Mariana Stoica y María Jesús López San Emeterio frente a BELMORCAN, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 11/07/2016, del tenor literal siguiente:

### DILIGENCIA ORDENACIÓN.

Sra. letrada de la Administración de Justicia,  
D<sup>a</sup>. María del Carmen Martínez Sanjurjo.  
En Santander, a 11 de julio de 2016.

Por recibida la anterior demanda procedente del Juzgado de lo Social Nº 2 de Santander con nº 262/2016 y con idéntica modalidad procesal (reclamación de cantidad) cuya acumulación se acuerda por este Juzgado en resolución de fecha 27/05/2016, únase a las presentes actuaciones y estese al señalamiento acordado para el día 30/01/2017.

Visto que por el letrado de la parte actora, Sr. Pedro Méndez no se ha subsanado el defecto de acumulación indebida de cantidad y de prestaciones de incapacidad temporal, referente al actor José Antonio Aria García, según lo dispuesto en el decreto dictado el 27 de mayo pasado, acuerdo requerirle nuevamente a fin de que en idéntico plazo subsane dicho defecto y bajo los mismos apercibimientos legales.

Por devueltos los anteriores sobres del servicio de correos con resultado "ausente de reparto" referente a la demanda Belmorcan, S. L., únase a los autos de su razón. Consultada la base de datos de la TGSS consta que la misma se encuentra en situación de baja, por lo que acuerdo citar a la misma para la conciliación y juicio mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Cítese a las administradoras mancomunadas D<sup>a</sup> Roxana Jennifer Linares Pinto, D<sup>a</sup> María Montserrat Fernández García, y D<sup>a</sup> Elisa María Torres Oceja, para el acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 30/01/2017, según consta en nota simple informativa del Registro Mercantil de Santander.

Acuerdo igualmente citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda a fin de que este pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (Art. 23 LRJS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

CVE-2016-6589

JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 141

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.  
El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a BELMORCAN, S. L., libro el presente.

Santander, 11 de julio de 2016.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

[2016/6589](#)